

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales (BOE num. 147, 20.6.2015) y la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en dichas normas, se hace público que, en este Consejo, el día 14 de abril de 2016, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios de las Tecnologías de la Información y Comunicación de Andalucía (ETICOM), del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de Estatutos de las organizaciones empresariales y sindicales (BOE num. 147, 20.6.2015). Con fecha 14 de abril de 2016 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 18 de mayo de 2016.

La modificación afecta a la totalidad de los Estatutos, incluyendo al nombre de la asociación, que pasa a denominarse: «Asociación Empresarial ETICOM, Cluster de Economía Digital de Andalucía». Los Estatutos modificados fueron aceptados en depósito el día 18.5.2016.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21.1.2016 figuran don Guillermo Martínez Díaz (Secretario General) y don Fernando Rodríguez del Estal (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 20 de mayo de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.